

## **LOS FRESNOS S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo del Registro Público de Comercio de la 5ta. Circunscripción Judicial de la ciudad de Rafaela, se ha dispuesto la siguiente publicación: "LOS FRESNOS S.R.L."

Representación Legal y Administración: a cargo del socio-gerente Mateo Agustín Banchio, por un plazo de cinco (5) años a contar desde el 23 de octubre de 2013.

Rafaela, 28 Octubre de 2013. Fdo. Dra. Julia Fascendini, secretaria subrogante.

§ 45 214979 Nov. 21

---

## **TRANSPORTES BANDERA S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. M<sup>a</sup> Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550 y según resolución de fecha 25 de Octubre de 2.013:

1) Integrantes de la Sociedad: Walter Daniel Salvia D.N.I. N° 21.855.165. C.U.I.T. N° 20-21855165-4, apellido materno Moliner, nacido el 22 de Noviembre de 1.970, argentino, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Laura Vanessa Palacios, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Santa Isabel, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y el señor Jorge Raúl Salvia, D.N.I. N° 20.616.282, C.U.I.T. N° 20-20616282-2, apellido materno Moliner, nacido el 27 de Diciembre de 1.969, argentino, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Mónica Mariela Marasovich, domiciliado en José Ingenieros N° 1.377 de la localidad de Santa Isabel, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Modificación: 10 de Octubre de 2013.

3) Denominación: "TRANSPORTES BANDERA S.R.L."

4) Domicilio de la Sociedad: José Ingenieros N° 1.377 de la localidad de Santa Isabel, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al transporte automotor de todo tipo de mercaderías y/o cargas, dentro o fuera del territorio nacional, con móviles propios o de terceros y/o asociada a terceros. Podrá importar los elementos que sean necesarios para el óptimo desarrollo de su actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

6) Plazo de Duración: Sesenta (60) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en Contratos, al Tomo II, Folio 190/191, N° 461, el 31 de Octubre de 2.003, por lo que en consecuencia, su duración se extenderá hasta el 30 de Octubre de 2.063.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Trescientos Mil pesos (\$ 300.000) dividido en Treinta mil (30.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Walter Daniel Salvía posee quince mil (15.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, o sea un total de Ciento Cincuenta Mil pesos (\$ 150.000), integradas a la fecha de esta acta hasta la suma de cuarenta y dos mil pesos (\$ 42.000), pendiente de integrar la suma de ciento ocho mil pesos (\$ 108.000) dentro de los dos (2) años a partir de la fecha de inscripción de la presente acta y Jorge Raúl Salvia posee quince mil (15.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, o sea un total de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), integradas a la fecha de esta acta hasta la suma de cuarenta y dos mil pesos (\$ 42.000), pendiente de integrar la suma de ciento ocho mil pesos (\$ 108.000) dentro de los dos (2) años a partir de la fecha de inscripción de la presente acta.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de Walter Daniel Salvia, quien reviste el cargo de Socio-gerente.

A tal fin usará su propia firma con el aditamento de Socio-gerente, precedida de la denominación social. El Socio-gerente, en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art.

9°, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la asamblea de socios.

9) Representación Legal: A cargo del Socio-Gerente.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Octubre de cada año.

11) Cesión de Cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, teniendo prioridad de compra los demás socios, a quienes se les ofrecerá de manera fehaciente, debiendo los posibles compradores expedirse dentro de los treinta días corridos desde el ofrecimiento. De no haber respuesta se tendrá ésta por negativa y el socio vendedor podrá ofrecerlas a terceros. Las transferencias de cuotas a terceros se registrarán por lo dispuesto en el art. 152 de la Ley 19.550. - Venado Tuerto, 11 de noviembre de 2013.

\$ 247,50 215929 Nov. 21

---

## **EVOLUCION DIGITAL S.A.**

### **CAMBIO DE DOMICILIO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: EVOLUCION DIGITAL S.A. s/Cambio de domicilio (exclusivamente) - Expte. N° 1466 Folio 55, Año 2013, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Directorio N° 34 de fecha 15 de setiembre de 2013, se resolvió fijar nuevo Domicilio Social en calle Delfín Huergo 4165 - Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. - Santa Fe, 8 de noviembre de 2013 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 215973 Nov. 21

---

## **MOLINO VICTORIA S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos: MOLINO VICTORIA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 794, Folio 29, Año 2013, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se dispone la siguiente publicación por un día en el BOLETIN OFICIAL. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 31 de marzo de 2013 se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio n° 544 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Bertero Yost, Miguel Angel, D.N.I. N° 12.324.720 y C.U.I.T. N° 20-12324720-6. Mandato hasta el 31/03/2014; Directores Titulares: Ferrero, Sandra Mariela, D.N.I. 29.811.237 y C.U.I.T. 27-29811237-5. Mandato hasta el 31/03/2014; Boero Lupotti, Ernesto Carlos Martín, D.N.I. 17.596.615 y C.U.I.T. 20-17596615-4. Mandato hasta el 31/03/2014; Botturi Arieu, Antonio Roberto, D.N.I. 18.287.262, C.U.I.T. 20-18287262-9. Mandato hasta el 31/03/2014. Directores Suplentes: Bertero Boero, Miguel Ángel Simón; L.E. 2.397.029, C.U.I.T. 20-02397029-6. Mandato hasta el 31/03/2014; Estevez Torriani, Alejandro, D.N.I. N° 21.982.822 y C.U.I.T. N° 20-21982822-6. Mandato hasta el 31/03/2014; Bearzotti, Rubén Francisco; D.N.I. 17.929.417, C.U.I.T. 20-17929417-7. Mandato hasta el 31/03/2014; Botturi Boero, Amatore Antonio, L.E. N° 4.188.590 y C.U.I.T. 20-04188590-5. Mandato hasta el 31/03/2014. Síndico Titular: CPN Osswald Enrique Roberto, L.E. N° 6.247.227, C.U.I.T. 20-06247227-9. Mandato hasta el 31/03/2014; Síndico Suplente: Dr. Martínez, Joaquín Guillermo, L.E. 6.413.300, C.U.I.T. 20-06413300-5. Mandato hasta el 31/03/2014.

Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 75 216075 Nov. 21

---

## **DIFUNDIR ONLINE S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados DIFUNDIR ONLINE S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Modificación art. 4° y art. 5°, según Expte. N° 1263 - Folio 48, año 2013 de trámite por ante el Registro Público de Comercio; se hace saber la publicación del acta de reunión de socios N° 12 de fecha 10 de setiembre de 2013, que modifica los artículos 4° y 5° del contrato social de la firma, en consecuencia los artículos antes indicados, quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo Cuarto: el capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10,00) cada una, según se detalla a continuación: el Sr. Claro, Carlos Francisco, dos mil ochocientos cincuenta (2.850) cuotas de capital por un valor nominal de veintiocho mil quinientos pesos (\$ 28.500,00) equivalentes al noventa y cinco por ciento (95%) del capital social y el Sr. Silva, Pablo Agustín, ciento cincuenta (150) cuotas de capital por un valor nominal de un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00) equivalentes al cinco por ciento (5%) del capital social.

Artículo Quinto: la administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistintamente con el carácter de socios gerentes y administradores, que desempeñan sus funciones durante el lapso de duración de la sociedad, en este acto los socios acuerdan designar como socio gerente al señor Claro, Carlos Francisco, la firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla con fianzas o garantías a favor de terceros. Para cumplir con los fines sociales los gerentes podrán, en la forma expresada precedentemente: a) operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra entidad financiera o crediticia o de cualquier índole; otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceros, para representar a la sociedad en asuntos judiciales o administrativos en cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren, b) tomar dinero en préstamo, garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, celebrar y rescindir contratos de cualquier tipo y naturaleza; c) realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 del código civil, excepto sus incisos 5, 6 y 16 y artículo 9° del decreto ley 5965/63, haciéndose constar que esta reseña es meramente enunciativa, la fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios por si o por terceros debidamente autorizados, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. Santa Fe, 11 de noviembre de 2013 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 129 216085 Nov. 21

---

## INAG S.A.

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados INAG S.A. s/Estatutos y Designación de Autoridades, Expte. N° 1451 - F° 55 - Año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se ha resuelto la siguiente constitución:

1) Datos de los socios: Julio Alberto Busso, argentino, casado, apellido materno Bullo, D.N.I. 6.247.104, nacido el 5 de Agosto de 1941, domiciliado en San Martín 3410, Santa Fe, comerciante Julio Ignacio Busso, argentino, casado, apellido materno Caminito, D.N.I.17.904.332, nacido él 12 de Agosto de 1966, domiciliado en República de Siria 4027 Santa Fe, de profesión Ing. Agrónomo.

2) Fecha de Constitución: 4 de Julio de 2013.

3) Razón Social: INAG S.A.

4) Domicilio: San Jerónimo 2725 - Santa Fe -Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto: 1) Agropecuaria: La explotación en todas sus formas, conjuntas o separadas de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, frutícolas, vinícolas, granjas, cultivos y forestales; incluyendo la compra, venta, intermediación, consignación y comisión de los productos que involucran las distintas explotaciones antes mencionadas, incluso bajo a forma de los negocios denominados "consignatarias de hacienda". 2) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, consignación, construcción, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, promoción, constitución, organización y administración de consorcios para la construcción de inmuebles en propiedad horizontal, con exclusión de las previstas en el art. 299. Art. 4° de la ley 19.550, y la integración en sociedades accidentales y/o civiles y/o comerciales a tal fin, con las limitaciones previstas en los art. 30 y 31 de la ley 19550; y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentos incluso las de propiedad horizontal. Se deja expresa constancia que no se realizarán los corretajes inmobiliarios previstos en los art. 1 y 9 de la ley 13.154, y en su caso se recurrirá a profesionales matriculados con incumbencia en el tema. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

6) Duración: 99 años (noventa y nueve) contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 200.000, (pesos doscientos mil) representado por doscientos mil acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una.

8) Primer Directorio: Presidente: Julio Ignacio Busso, quien acepta el cargo para el que ha sido designado y Director Suplente: Julio Alberto Busso, quien acepta el cargo para el que ha sido designado.

9) Administración: Estará a cargo del Presidente.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. - Santa Fe, 12 de noviembre de 2013 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 120 216075 Nov. 21

---

## **DERMED S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DERMED S.R.L. s/Contrato" - Expte. N° 828, F° 31, Año 2013 - de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que: los señores José Luis Ismael Iribas, D.N.I. 11.933.806, C.U.I.T. 23-11933806-9, argentino, médico, casado, nacido el 12 de julio de 1956, con domicilio en calle Amenábar 2982, Laura Ferraro, D.N.I. 11.669.128, C.U.I.T. 27-11669128-6, argentina, médica, casada, nacida el 20 de agosto de 1955, con domicilio en calle Amenábar 2982, Juliana Iribas, D.N.I. 31.860.231, C.U.I.T. 27-31860231-5, argentina, licenciada en Psicología, soltera, nacida el 14 de setiembre de 1985, con domicilio en calle Amenábar 2982, todos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Javier Guillermo Ubogui, D.N.I. 14.231.306, C.U.I.T. 20-14231306-6, argentino, médico, casado, nacido el 7 de mayo de 1960, con domicilio en Av. Juan Bautista Alberdi 101, Piso 6to., Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Jorge Carlos Langlois, D.N.I. 7.803.921, C.U.I.T. 20-07803921-7, argentino, contador público, casado, nacido el 1º de mayo de 1949, con domicilio en Av. Carabobo 13, Piso 4to., Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción al Contrato de fecha 04 de Junio de 2013.

Denominación: DERMED S.R.L.

Domicilio: Bv. Gálvez 2063 Bis - 1er. Piso - Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto el desarrollo de actividades profesionales multidisciplinarias orientadas al tratamiento médico, físico, psicológico y social de las afecciones de la piel y reumáticas, a la prestación de fototerapia y foto quimioterapia y al desarrollo de sistemas de administración y gerenciamiento de las actividades enunciadas. Como asimismo a la producción y venta de artículos cosméticos y termales afines a las afecciones mencionadas. El objeto, cuando así lo requiera, será prestado por medio de profesionales habilitados al efecto en cada una de las especialidades que requieran título habilitante. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de Duración: Su duración es de 10 (diez) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de \$ 30.000 (treinta mil pesos) representado por 3.000 (tres mil quinientas) cuotas de \$ 10 (diez pesos) valor nominal cada una.

Socio Gerente: José Luis Ismael Iribas, D.N.I. 11.933.806, C.U.I.T. 23-11933806-9, argentino, médico, casado, nacido el 12 de julio de 1956, con domicilio en calle Amenábar 2982 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe;

Permanecerá en sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.

Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Socio Gerente.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 del mes de junio de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 12 de Noviembre de 2013. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

---

**LAYLEN S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LAYLEN S.R.L. s/Cesión de Cuotas, modif. Art. 4º, Designación de Gerente, modif. Art. 1º y 5º - Expte. 1364/2013 - de trámite ante el Registro Público de Comercio, por instrumento de fecha 29 de Agosto de 2013, se hace saber que:

1) El Sr. Antonio Humberto Ríos C.U.I.L. Nº 23-06251754-9, con domicilio en calle Mariano Comas 3060 de la ciudad de Santa Fe, cede y transfiere a favor del Sr. Lisandro Damián Rubino, C.U.I.L. Nº 20-30961813-1, domiciliado en calle Mariano Comas 3050 de la ciudad de Santa Fe, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00). II) Que como consecuencia de la presente cesión se modifica la cláusula Cuarta del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), dividido en trescientas (300) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, totalmente suscrito por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Leandro Ariel Rubino, ciento cincuenta (150) cuotas de pesos cien cada una, lo que hace un total de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) totalmente integradas; Lisandro Damián Rubino. ciento cincuenta (150) Cuotas de pesos cien cada una, lo que hace un total de Pesos quince mil (\$ 15.000,00), integrando en este acto el Veinticinco por ciento (25%) en efectivo y comprometiéndose a integrar el resto dentro de los veinticuatro meses de inscripta la cesión y modificaciones en el Registro Público de Comercio.

III) Se modifican las cláusulas Primera y Quinta del Contrato Social, las que quedarán redactadas de la siguiente forma: Cláusula Primera: La Sociedad se denomina "Laylen S.R.L." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, pudiendo por decisión de los socios establecer sucursales dentro o fuera de la provincia, inclusive en el exterior.

Cláusula Quinta: Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente que será designado en la primera reunión de socios, en la que se fijará su remuneración. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del código civil, excepto las enumeradas en los incisos 10, 13, 14, y 15. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con bancos privados u oficiales, y demás instituciones de crédito, abriendo cajas de ahorro y/o cuentas corrientes, establecer agencias y/o sucursales, otorgar poderes a una o más personas para representar a la sociedad en juicio -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente, siendo los actos enunciados meramente enunciativos.

IV) Se ratifica como Gerente al Sr. Leandro Ariel Rubino, C.U.I.L. Nº 20-26276703-6, quien presente en este acto, acepta el cargo para el que fuera designado.

Lo que se publica a sus efectos por término de ley. - Santa Fe, 6 de noviembre de 2013 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

---

**IDEA EN MATERIALES S.A.**

**CAMBIO DE DOMICILIO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "IDEA EN MATERIALES S.A. s/Cambio de Domicilio" - Expte. Nº 1434, Folio 54, Año 2013, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Directorio nº 34 de fecha 9 de Octubre de 2013, se resolvió fijar nuevo Domicilio Social en calle Las Heras 5426 - Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. - Santa Fe, 6 de 11 de 2013 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

---

**BRUPAT S.R.L.**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados BRUPAT S.R.L. s/Designación de Gerente, Expte. N° 1515 - Año 2.013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; se hace saber que: Patricia Eva Ramírez, D.N.I. N° 16.455.421, domiciliada en calle Pasaje Público N° 3950 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Marcos David García, D.N.I. N° 26.072.645, domiciliado en calle La Pampa N° 6974 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea de fecha 28 (veintiocho) de octubre del año 2.013, han resuelto lo siguiente: "BRUPAT S.R.L." Designación de Gerente: Fecha del Acta de Asamblea: 28 de octubre del año 2.013.

Gerente: Horacio Angel Bruno, D.N.I. N° 10.715.022.

Santa Fe, 11 de noviembre de 2013 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 216125 Nov. 21

---

### **SAN MARTIN SALUD S.R.L.**

**continuadora de SAN MARTIN**

### **CONSTRUCCIONES S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio - Reconquista. Dr. José María Zarza, ha ordenado en los autos caratulados: SAN MARTIN SALUD S.R.L. continuadora de SAN MARTIN CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Aumento de Capital - Modif.- Cláus. 1 - -Denominación - Domicilio- 3º Objeto y 4º Capital - Nuevo Texto Ordenado Expte. N° 215 - Folio N° 114 - Año 2013, en trámite ante éste Registro Público de Comercio, Secretaría a cargo de Dra. Mirian Graciela David, hace saber: 1) Cesión y Aumento Capital Social: Según Acta N° 19, de fecha 3 de agosto de 2013, reunidos en el domicilio de la sede social los Socios Sres. Fantín María Lis, D.N.I. 24.747.783, cede en forma gratuita a favor de la Socia Fantín María del Mar, D.N.I. 27.389.191, la cantidad de treinta (30) cuotas sociales, de Pesos Cien cada una; y por Acta N° 23, de fecha 11 de agosto de 2013, reunidos en el domicilio de la sede social los Socios Sres. Fantín, María del Mar y Fantín, Mauricio Luis María, deciden aumentar el capital en la suma de Pesos: Sesenta Mil (\$ 60.000,00), quedando redacta la Cláusula Cuarta de la siguiente manera: El capital social se establece en Pesos Sesenta y Nueve Mil (\$ 69.000,00), dividido en 690 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas totalmente en efectivo, correspondiéndole a la Socia María Del Mar Fantín, cuatrocientas ochenta y tres (483) por un monto de pesos cuarenta y ocho mil trescientos (\$ 48.300) y al socio Mauricio Luis María Fantín, doscientas siete (207) cuotas por un monto de veinte mil setecientos pesos (\$ 20.700,00). Modificación Objeto Social: Según Acta N° 20, de fecha 04 de agosto de 2013, reunidos en el domicilio de la sede social los Socios Sres Fantín, María del Mar y Fantín, Mauricio Luis María, deciden proceder a la modificación del objeto de la sociedad, domicilio y denominación modificándose las cláusulas primera y tercera que quedan redactadas del siguiente modo: "Cláusula Tercera: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de atención de la salud en forma directa y/o indirecta contratando con clínicas, sanatorios, y cualquier otro tipo de efector de la salud y/o de prestaciones asistenciales; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato". Cambio de denominación y de domicilio: "Cláusula Primera: La sociedad dejará de llamarse SAN MARTIN CONSTRUCCIONES S.R.L. existiendo un nexo de continuidad jurídica entre la denominación anterior y la nueva y a partir de este momento pasará a denominarse en adelante SAN MARTIN SALUD S.R.L. y tiene su domicilio legal y administrativo en calle 8 esq. 17, de la ciudad de Las Toscas, Provincia de Santa Fe. Podrá trasladar su domicilio, asimismo podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. Reconquista, 12 de noviembre de 2013 - Fdo. Dra. Mirian David, Secretaria.

\$ 100 216130 Nov. 21

---

### **OLMA S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 y conforme lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 23/04/2012, se

procedió a la elección de los miembros del actual Directorio por tres Ejercicios, designándose como Presidente a Mario Alberto Barbasola y como Directora Suplente María Eugenia Barbasola.

Además y conforme las disposiciones del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, sus miembros constituyeron domicilio especial en calle Mitre N° 457 Planta Baja de la ciudad de Rosario.

§ 45 216055 Nov. 21

---

**FIDUS DESARROLLOS S.R.L.**

**CONTRATO**

Constituida el 17/10/2013. Socios: Juan Miguel Romano, argentino, D.N.I. N° 23.049.491, C.U.I.T. 20-23049491-7, nacido el 18/02/1973, arquitecto, casado en primeras nupcias con Luciana María Pittondo, domiciliado en Tonda 9352, de Rosario; Gustavo Di Prinzi, argentino, D.N.I. 17.807.491, C.U.I.T. 20-17807491-2, nacido el 05/09/1966, arquitecto, casado en primeras nupcias con Valeria Viviana Vittori, domiciliado en calle Chacabuco 1.726, de Rosario; Javier José Alvarez, argentino, D.N.I. N° 17.668.335 C.U.I.T. 20-17668335-0, nacido el 06/01/1966, contador público, casado en primeras nupcias con Miriam Griselda Bovo, domiciliado en calle Av Real 9191 country del Golf, de Rosario y Santiago Caffaratti D.N.I. N° 33.361.943, C.U.I.T. 20-33361943-2, argentino, nacido el 06/01/1988, contador público, soltero, domiciliado en calle Buenos Aires 462, de El Trébol.

Denominación: FIDUS DESARROLLOS S.R.L.

Domicilio: Dorrego 1639 Piso 8 Oficina B, Rosario.

Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República, a las siguientes actividades: administrar y disponer, en carácter de fiduciario, los derechos y/o bienes que compongan los fondos fiduciarios a crearse para distintos objetos y finalidades, de acuerdo con las normas de creación de cada fondo. A tales fines, actuará como fiduciario en los términos de la Ley nacional N° 24.441 y modificatorias y reglamentarias, quedando facultada a actuar en tal carácter en fideicomisos públicos y privados, no financieros, de servicios fiduciarios de inversión y administración Inmobiliaria.

Duración: diez años.

Capital Social: \$ 120.000 (pesos dentó veinte mil) dividido en 12.000 (doce mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.

Dirección y Administración: a cargo de un gerente, designando para tal fundón a Santiago Caffaratti.

Fiscalización: a cargo de los socios. Representación Legal: a cargo de los gerentes.

Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

§ 55 216063 Nov. 21

---

**THE EMOTION FACTORY S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley que en fecha 19/09/2013, el socio Sr. Damián Alejandro Delorenzi, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 30.904.649, C.U.I.T. N° 20-30904649-9, nacido el 06/06/1984, de profesión cocinero, domiciliado en calle Ovidio Lagos N° 3342 de Rosario cedió a la socia Sra. María Carolina Villagra, argentina, mayor de edad, titular de D.N.I. 17.228.872, C.U.I.T. N° 27-17228872-9 nacida el 17/12/1964, apellido materno Mc Grech, arquitecta, soltera, con domicilio en calle Mendoza N° 2245, Piso 1, Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, las doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de la firma "THE EMOTION FACTORY S.R.L.". Contrato Social inscripto en fecha 09/06/2011 al Tomo: 162 - Folio: 13632 - Número: 909 del Registro Público de Comercio de Rosario, que representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social y que poseía, habiéndose retirado de la mencionada firma. Se efectuó la cesión por el precio de \$ 25.000 que fueron abonados en dicho acto. El socio Claudio Angel Tedeschi, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 13.788.372, C.U.I.T. 20-13788372-5 prestó conformidad renunciando al derecho de preferencia.

---

**HIPER CLEAN S.R.L.**

**CAMBIO DE DOMICILIO**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 8 días del mes de Noviembre de 2.013, los Socios de "HIPER CLEAN S.R.L." Señores Angel Fabián Blando, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 18.043.580, nacido el 10 de Diciembre de 1.966, casado en primeras nupcias con Susana Marcela Coria, domiciliado en calle Servando Bayo Nº 1.747, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, C.U.I.T. 20-18043580-9; Matías Agustín Verzi, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 32.287.729, nacido el 19 de Junio de 1.986, soltero, domiciliado en calle Servando Bayo Nº 1.747 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, C.U.I.T. 20-32287729-4; constituida según contrato de fecha 16 de Setiembre de 2.009, e inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 21 de Octubre de 2.009, bajo el Nro. 1.837, al Tomo 160, Folio 24.920 de Contratos y posterior inscripción, modificado por contrato de fecha 20 de Setiembre de 2.010, inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Febrero de 2.011, bajo el número 178, al Tomo 162, Folio 2.657 de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, acuerdan:

a) Establecer el Domicilio Social: en la calle Juan Manuel de Rosas Nº 3.494, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

---

**ALFEIZAR S.R.L.**

**DISOLUCION**

ALFEIZAR S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 02/11/2009, en Contratos, tomo 160, folio 26260, N° 1933, Modificación Contractual inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 19/05/2011, en Contratos, Tomo 162, Folio 11136, número 758.

Fecha del acta (resolución social) que aprobó la Disolución de la Sociedad.

(Disolución y nombramiento de Liquidador): 31 de Octubre de 2013.

Disolución: de la Sociedad al: 31 de Octubre de 2013.

Liquidador de la Sociedad: El socio gerente; Eduardo Oscar Luzzi. Uso de la Firma: en forma individual e indistinta.

---

**ESPACIOS DESARROLLOS**

**S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se procede a realizar la siguiente publicación conforme al Art. 10 de la Ley Nº 19.550 y de acuerdo con el Acta Constitutiva de fecha 30 de Setiembre de 2013 y su complementaria de fecha de octubre de 2013, que ha resuelto la constitución de ESPACIOS DESARROLLOS S.R.L.

1) Fecha del instrumento de constitución: 30/09/2013.



2) Socios: Helena Graciela Hodgers, argentina, Psicóloga; D.N.I. 14.494.323, nacida el 14 de Abril de 1.961, casada, domiciliada en calle Brassey N° 7653, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Luciano Borgonovo, argentino, comerciante, D.N.I. 32.325.044, nacida el 14 de Julio de 1.986, soltero, domiciliado en calle Chazarreta N° 7693, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Federico Borgonovo, argentino, comerciante, D.N.I. 33.805.903, nacida el 21 de Agosto de 1.988, soltero, domiciliado en calle Brassey N° 7653, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Gustavo Eduardo Hernández, argentino, arquitecto, D.N.I. 29.902.100, nacido el 6 de Febrero de 1.983, soltero, domiciliado en calle Presidente Roca N° 387 - Piso 09 - Dto. 02, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Carlos Ivan Guerci, argentino, Arquitecto, D.N.I. 30.048.511, nacido el 26 de Febrero de 1.983, soltero, domiciliado en calle Entre Ríos N° 1284, Piso 10, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Estefanía Guidi, argentina, arquitecta, D.N.I. 29.792.557, nacida el 19 de Abril de 1.983, soltera, domiciliada en calle Presidente Roca N° 387 - Piso 9 - Dto. 02, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

4) Duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la realización de las siguientes actividades: a) Constructora: realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de cualquier tipo, sean públicas o privadas, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes.

6) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento noventa y ocho mil (\$ 198.000) dividido en diecinueve mil ochocientas (19.800) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que integran y suscriben de la siguiente manera: Helena Graciela Hodgers suscribe cuatro mil seiscientos veinte (4.620) cuotas de capital o sea pesos cuarenta y seis mil doscientos (\$ 46.200), Luciano Borgonovo suscribe novecientos noventa (990) cuotas de capital o sea pesos nueve mil novecientos (\$ 9.900); Federico Borgonovo suscribe novecientos noventa (990) cuotas de capital o sea pesos nueve mil novecientos (\$ 9.900); Gustavo Eduardo Hernández suscribe tres mil trescientas (3.300) cuotas de capital o sea pesos treinta y tres mil (\$ 33.000); Carlos Ivan Guerci suscribe seis mil seiscientas (6.600) cuotas de capital o sea pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000); y Estefanía Guidi suscribe tres mil trescientas (3.300) cuotas de capital o sea pesos treinta y tres mil (\$ 33.000).

Los socios integran en efectivo el 25% y el saldo dentro del año de la fecha del contrato social.

7) Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

8) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

10) Domicilio Social: Calle Mendoza No 2524 - Piso 1° - Rosario - Pcia. de Santa Fe.

11) Gerentes: Se designan gerentes a los socios Federico Borgonovo y Gustavo Eduardo Hernández, quienes actuarán en forma individual.

\$ 90 216000 Nov. 21

---

## **GP GROUP S.R.L.**

### CONTRATO

1) Socios: Sánchez Pablo Daniel, D.N.I. N° 24.186.065, con C.U.I.T. N° 20-24186065-6, argentino, nacido el 4 de Setiembre de 1974, comerciante, casado en primeras nupcias con Virna Tania Di Vito, domiciliado en calle Pje. 12 de Octubre 861, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Mafud Gustavo Horacio, D.N.I. N° 23.790.494, con C.U.I.T. N° 20-23790494-0, argentino, nacido el 24 de enero de 1974, soltero, comerciante, domiciliado en Pje. 12 de Octubre 861 planta alta. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 18 de Octubre de 2013.

3) Denominación: "GP GROUP" S.R.L.

4) Domicilio: Pasaje 12 de Octubre 861 planta Baja de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto: 1) Servicio de Bar, cantina. Restaurante con y sin espectáculos. 2) Venta por mayor y menor de golosinas, cigarrillos y artículos para quioscos.

6) Plazo: 50 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.

7) Capital: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

8) La administración de la sociedad estará a cargo de los gerentes y estos podrán por acta nombrar uno o más gerentes, aunque estos últimos no sean socios de esta sociedad. Se nombra Gerente a: Mafud Gustavo Horacio cuyos datos se encuentran en el punto 1. La fiscalización estará a cargo de los socios.

9) Representarán a la sociedad los Gerentes quienes actuarán en forma individual e indistintamente.

10) El ejercicio anual cerrará el 30 de Setiembre de cada año.

\$ 45 216010 Nov. 21

---

**T&T LOGISTICA S.R.L.**

CAMBIO DE DOMICILIO

Por Acta de Asamblea de fecha 31 de mayo de 2013, se informa un Cambio De Jurisdicción de T & T LOGISTICA S.R.L., siendo su nuevo domicilio Legal, Calle Mariani N° 4114, PB Depto. "D", de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

\$ 45 215986 Nov. 21

---